

# **LA UE FINANCIA LA DESTRUCCIÓN DE LA NATURALEZA EUROPA DEBE DETENER LOS FLUJOS FINANCIEROS HACIA LAS EMPRESAS QUE DESTRUYEN LOS ECOSISTEMAS**



**Este documento es un extracto del informe:**

**EU bankrolling ecosystem destruction  
Europe must stop the cash flow to businesses destroying nature**

Este informe ha sido publicado por Greenpeace Internacional, Milieudefensie (Amigos de la Tierra de Países Bajos) y Harvest. Los editores conservan todos los derechos sobre el contenido de esta publicación. El contenido de esta publicación no puede utilizarse, ni total ni parcialmente, con fines comerciales sin la aprobación previa de los editores.

Este informe es apoyado por AidEnvironment, Association of Ethical Shareholders Germany, Bank Track, Bos+, Deutsche Umwelthilfe, Environmental Paper Network, FairFin, Feedback EU, Finanzwende, Global Witness, Groen Pensioen, OroVerde, Rainforest Action Network, Südwind-Institut y WALHI (Amigos de la Tierra Indonesia) y Ecologistas en Acción. Y respaldado por la Federación de Consumidores y Usuarios (CECU) y Finanzwende.

Descargo de responsabilidad: el contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Greenpeace Internacional, Vereniging Milieudefensie y Harvest.

Tenga en cuenta el medio ambiente antes de imprimir esta publicación.

© Marzo de 2024, Greenpeace / Milieudefensie / Harvest

Fotos: página 4 © Victor Moriyama / Greenpeace y © Greenpeace, página 7 © Greenpeace, página 8 © Greenpeace página, página 11 © Ulet Ifansasti / Greenpeace, página 22 © Diego Baravelli / Greenpeace y contraportada © Muhammad Tohir / Greenpeace y © Ulet Ifansasti / Greenpeace

# INDICE

<b>SUMARIO</b>	<b>4</b>
<b>LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS ESTÁN SOCAVANDO LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES CON LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA</b>	<b>9</b>
<b>REVISIÓN DEL EUDR: UNA OPORTUNIDAD PARA DETENER LA DESTRUCCIÓN</b>	<b>13</b>
<b>EL CASO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESPAÑOLAS</b>	<b>15</b>
<b>EL GRUPO SANTANDER, LÍDER EUROPEO EN LA FINANCIACIÓN DE LA DEFORESTACIÓN</b>	<b>19</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>22</b>

# SUMARIO



Este documento es un extracto del informe **EU bankrolling ecosystem destruction** publicado por una coalición de ONG<sup>1</sup> lideradas por Greenpeace Internacional. En él se denuncia que desde la firma del Acuerdo de París de 2015, **27 bancos con sede en la Unión Europea<sup>2</sup> han estado financiando** un total de 135 sectores o **actividades económicas que conllevan un alto riesgo de destruir la naturaleza**. El flujo financiero desde estos bancos a estas empresas se estima en más de una **quinta parte del crédito global total** y algo menos de una décima parte de la inversión global actual. El informe subraya la importancia de que la UE regule el sector financiero para alinear las finanzas con los objetivos globales de 1,5 °C y de biodiversidad, lo que incluye poner fin a cualquier nueva prestación de servicios financieros a grupos que contribuyan a la destrucción de la naturaleza.





Seis de los nueve límites planetarios que la comunidad científica han definido como necesarios para garantizar un medio ambiente global estable ya han sido sobrepasados<sup>3</sup>, causando crisis interrelacionadas - en particular el cambio climático, el colapso de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad - con la agricultura industrial<sup>4</sup> y otras actividades de uso de la tierra como factores clave. A medida que estas crisis se intensifican en todo el mundo, los habitantes del hemisferio Sur sufren una escasez extrema de alimentos y agua, mientras las comunidades indígenas luchan contra la vulneración de sus derechos humanos. La agricultura industrial no sólo es uno de los principales motores de la destrucción medioambiental, sino que también está empujando a millones de pequeños y medianos agricultores a la miseria, y es probable que la situación empeore a menos que las personas y los ecosistemas se antepongan a los beneficios.

Mediante el consumo de productos y materias primas procedentes de tierras deforestadas y degradadas, y mediante la financiación de empresas que se benefician de ello, **la UE contribuye a la destrucción de bosques y otros ecosistemas**, dentro y fuera de sus fronteras. Un informe de WWF estimó que, **en 2017, el consumo de la UE fue responsable del 16% de la deforestación tropical relacionada con el comercio internacional de productos agrícolas**, con un total de 203.000 hectáreas deforestadas y una emisiones de 116 millones de toneladas de CO<sub>2</sub><sup>5</sup>. Esta huella se asoció, en gran medida, con la importación de soja y el aceite de palma, seguidos por la carne de vacuno, los productos de las plantaciones forestales y el cacao.<sup>6</sup> La UE no es sólo un productor y mercado clave para estos productos, sino también **el segundo centro financiero mundial que financia estas actividades**. Este informe muestra que las

instituciones financieras de la UE proporcionaron un sorprendente 22,1% del crédito mundial total entre 2016 y principios de 2023 a actores clave en sectores de riesgo para los ecosistemas, y actualmente siguen proporcionando el 9,4% de las inversiones mundiales.

**El Reglamento de la UE sobre productos libres de deforestación (EUDR)**<sup>7</sup>, adoptado en mayo de 2023, es un primer paso para cumplir los compromisos globales de la UE para atajar la deforestación y la degradación forestal y transformar su impacto en los ecosistemas, pasando de ser parte del problema (beneficiándose de la destrucción) a ser parte de la solución. La legislación utiliza estratégicamente el poder del mercado único para reducir el impacto del consumo de la UE, **al exigir a las empresas que vendan dentro de la UE sólo productos libres de deforestación y producidos legalmente**.

**Sin embargo, la legislación actual no aborda los flujos financieros asociados con la destrucción** de los ecosistemas, sólo las materias primas y productos derivados comercializados en el mercado de la UE. **El EUDR exige que la Comisión Europea revise el papel de las finanzas en la deforestación y, si es necesario, presente una propuesta legislativa antes de julio de 2025**.<sup>8</sup> Esta revisión representa una oportunidad crucial para cerrar la brecha y regular estos flujos financieros. Si se pierde, la UE se encontrará a sí misma en una situación paradójica en la que su sector financiero seguirá permitiendo -y beneficiándose de- las actividades destructivas de empresas que suministran productos vinculados a la destrucción de los ecosistemas a los mercados globales, mientras que el EUDR prohíbe la venta de esos productos en la Unión Europea.

## Conclusiones del informe

El análisis de este informe se basa en una investigación sobre datos financieros compilado por el instituto de investigación Profundo<sup>9</sup>, que cubre los vínculos entre las instituciones financieras (IF) globales y las principales corporaciones de los sectores agropecuario y forestal (palma, soja, madera y pasta de papel, etc.) y otros sectores que utilizan grandes insumos de dichos productos, principalmente como pienso para animales.<sup>10</sup> El análisis aborda la financiación a nivel de grupo, considerando la financiación a cualquier parte de un grupo empresarial con operaciones importantes en sectores de riesgo para el ecosistema como financiación a todo el grupo.

1. El informe concluye que, **desde la adopción del Acuerdo Climático de París en diciembre de 2015**, más de 1 trillón de dólares ((\$1,257bn / €1,156bn<sup>11</sup>) en créditos se han destinado globalmente a grandes empresas que operan en estos sectores de riesgo para los ecosistemas, junto con 693 mil millones de dólares (\$693bn/€638bn) en inversiones. El sector financiero de la UE (incluidas las filiales extracomunitarias) proporcionó el 22,1% (\$278bn / €256bn) de este crédito, mientras que las entidades financieras de la UE también poseen el 9,4% (\$65bn / €60bn) de la inversión en los grupos afectados.
2. Más de cuatro quintas partes (**86,6%**) del **crédito de las instituciones financieras, con sede en la UE**, destinada a los principales actores en los sectores de riesgo para los ecosistemas vino de instituciones financieras con sede en cuatro países: Francia, los Países Bajos, Alemania y España.
3. La totalidad de los grandes bancos con base en la UE y muchas otras instituciones financieras de la UE tienen relaciones con muchos de los grupos corporativos más grandes en múltiples sectores con riesgos conocidos para los ecosistemas, incluidos grupos con vínculos reportados con la destrucción de los ecosistemas después de 2020: **los vínculos del sector financiero de la UE con los riesgos para los ecosistemas son generalizados y de carácter sistémico.**

Las cifras proporcionadas en el **informe proporcionan una estimación conservadora del volumen real de los flujos financieros** de las instituciones financieras con sede en la UE a los sectores de riesgo para los ecosistemas: los datos **sólo cubren una muestra** de grandes empresas, no sectores completos, sólo cubre ciertos tipos de financiación y no incluye tampoco la financiación de instituciones financieras no pertenecientes a la UE que operan en la UE.

El **informe describe a seis multinacionales que son actores clave en múltiples sectores de riesgo que destruyen los ecosistemas**. Éstas incluyen:

- Bunge y Cargill, dos de los mayores comerciantes del mundo de gran parte de las materias primas cuya expansión y producción suponen un riesgo para los ecosistemas (soja, maíz, cacao, azúcar, etc., y derivados como piensos para alimentación animal);
- JBS y Marfrig, dos de los mayores productores de carne del mundo<sup>12</sup>
- RGE y Sinar Mas, dos productores y procesadores de aceite de palma y madera para pasta de papel de importancia mundial.

Todos estos grupos empresariales aparecen frecuentemente citados en investigaciones e informes por **sus vínculos directos o en la cadena de suministro con la deforestación reciente**, principalmente en América del Sur y el Sudeste Asiático, incluso después de diciembre de 2020, la fecha límite establecida por la EUDR para el cumplimiento de los productos con sus condiciones libres de deforestación estándar.<sup>13</sup> En conjunto, estos seis grupos se han beneficiado de 26.500 millones de dólares (\$26.5bn/€24.4bn) en créditos de instituciones financieras con sede en la UE desde 2016, y 1.700 millones de dólares (\$1.7bn/€1.6bn) en inversiones en curso.

Como ejemplo de la escala del riesgo para los ecosistemas vinculado a la financiación con sede en la UE, los informes de seguimiento de la deforestación en tiempo real de AidEnvironment han encontrado posibles vínculos en la cadena de suministro de cuatro de estos grupos (Bunge,



Credit from FIs based in the EU to profiled groups, over time



Cargill, JBS y Marfrig) con más de 270.000 hectáreas de deforestación, solo en Brasil, desde principios de 2021.<sup>14</sup>

Estos datos sugieren que los **compromisos voluntarios** existentes tanto por parte de las instituciones financieras como de los grupos del sector de productos básicos **están fracasando a la hora de evitar que la financiación de la UE contribuya a la destrucción** de los ecosistemas. Un análisis histórico del sector financiero sugiere que, **sin regulación, no se reformará la financiación** de los sectores de riesgo para los ecosistemas.

### Mayor influencia de las normas europeas

La **UE debería asumir plenamente su papel de liderazgo** global, ya que es probable que otros estados del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia, Liechtenstein) y

posiblemente Suiza incorporen nuevas medidas legislativas para las instituciones financieras, además de tener un impacto potencial en el Reino Unido. Los países europeos fuera de la UE también contribuyen significativamente a la financiación de actores clave en sectores de riesgo para los ecosistemas, contabilizándose 160.000 millones de dólares (\$160bn/€147bn) en créditos desde 2016 (12,7% del total global) y 103.000 millones de dólares (\$103bn/€94.8bn) en inversión actual (14,8% del total global).

Si tomamos estas cifras, junto con los totales de la UE, Europa en su conjunto representa más de un tercio del crédito global a los principales actores en sectores de riesgo para los ecosistemas (33,8%) y casi una cuarta parte de la inversión actual global de las instituciones financieras (24,2%). Por lo tanto, las normas de la UE pueden tener un efecto de palanca sobre una gran parte de las finanzas mundiales.



# 2. LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS ESTÁN SOCAVANDO LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES CON LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

En la cumbre climática COP 28 de diciembre de 2023, los gobiernos del mundo enfatizaron la importancia de “conservar, proteger y restaurar la naturaleza y los ecosistemas” y “detener y revertir la deforestación y la degradación forestal para 2030”.<sup>15</sup> Esto coincide con el compromiso existente en virtud de la Misión 2030 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de las Naciones Unidas de “tomar medidas urgentes para detener y revertir la pérdida de biodiversidad para poner a la naturaleza en el camino de la recuperación en beneficio de las personas y el planeta”.<sup>16</sup> Los objetivos del CDB para 2030 incluyen identificar y detener los incentivos financieros, incluidos los subsidios, que impulsan la pérdida de biodiversidad y aumentar los incentivos para la conservación.<sup>17</sup>

Los gobiernos de la UE están comprometidos con estos objetivos y tienen una enorme responsabilidad para la protección de los ecosistemas en la UE y a nivel mundial.

**El consumo de la UE está vinculado a la destrucción y degradación de los bosques y otros ecosistemas naturales en todo el mundo.**

Múltiples estudios han identificado los cambios en el uso de la tierra relacionados con la expansión de la agricultura industrial (materias primas como la soja y el aceite de palma) y las plantaciones de árboles como los impulsores más importantes de la pérdida permanente de bosques naturales.<sup>18</sup>

**Un informe de WWF estimó que, en 2017, el consumo de la UE fue responsable del 16% de la deforestación tropical relacionada con el comercio internacional de productos agrícolas, con un total de 203.000 hectáreas**

**y unas emisiones estimadas de 116 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>**<sup>19</sup>, una cantidad casi similar a las emisiones anuales de CO<sub>2</sub> de los Países Bajos<sup>20</sup>. El mismo informe encontró que entre 2005 y 2017 la huella de deforestación de la UE fue en gran medida atribuible a la soja y el aceite de palma, seguidos por la carne de vacuno, los productos de las plantaciones madereras y el cacao.<sup>21</sup> Un estudio independiente de 2022 estimó que alrededor del 35% de toda la deforestación impulsada por las materias primas está vinculada a la demanda internacional.<sup>22</sup>

El documento de evaluación de impacto de la Comisión Europea de 2021 que acompaña a la propuesta EUDR<sup>23</sup> hace referencia a un estudio financiado por la Comisión de 2013 que estimó que **“en 2004 la UE fue responsable del 10% de la deforestación inducida, esto es, 732.000 Ha/año.”**<sup>24</sup> No se dispone de datos comparables sobre la conversión y degradación de ecosistemas naturales distintos de los bosques (como turberas, sabanas, etc.) para la producción de materias primas, aunque numerosos informes han documentado que la UE es también un mercado para materias procedentes de dichas zonas.<sup>25</sup>

**El Reglamento de la UE sobre productos libres de deforestación (EUDR), adoptado en mayo de 2023,**<sup>26</sup> supone un primer paso para abordar la contribución de la UE a la destrucción y el daño de los ecosistemas. Cubre la importación, venta o exportación de **“bienes y productos asociados con la deforestación y la degradación forestal”**.<sup>27</sup> La nueva ley se aplicará a **siete productos básicos (soja, aceite de palma, ganado, madera, cacao, café y**

**caucho) y productos elaborados con ellos, como chocolate, neumáticos y muebles de madera.** Para vender estos productos básicos y productos en la UE, los **proveedores deberán demostrar que no provienen de tierras donde los bosques hayan sido destruidos o degradados después del 31 de diciembre de 2020, y que fueron producidos legalmente. La ley se aplicará a los grandes operadores y comerciantes a partir del 30 de diciembre de 2024.**<sup>28</sup> Actualmente, el reglamento tiene como objetivo proteger los bosques del impacto del consumo de la UE, mientras que otros ecosistemas naturales en riesgo, como otras tierras boscosas, sabanas, humedales, turberas, pastizales y manglares, deben considerarse en las revisiones planificadas del EUDR.<sup>29</sup>

Fundamentalmente, la legislación actual **no se aplica a los flujos financieros** vinculados a la destrucción de los ecosistemas, **sólo a los productos físicos** colocados en el mercado de la UE, aunque la financiación se incluyó en discusiones anteriores sobre la regulación por parte del Parlamento Europeo.<sup>30</sup>

La Directiva sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad corporativa (CSDDD), pendiente todavía de aprobación en el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo tras los trílogos finalizados en diciembre<sup>31</sup>, incluye el sector financiero, pero sólo de forma limitada, ya que requeriría que las instituciones financieras (IF) lleven a cabo la debida diligencia en sus propias operaciones y su cadena de valor ascendente (por ejemplo, proveedores de equipos de oficina), no en las operaciones de sus clientes o participadas.<sup>32</sup>

Dos revisiones recientes de *think tanks* han descubierto que otras regulaciones relevantes de la UE existentes y futuras que cubren el sector financiero<sup>33</sup> no impiden eficazmente que los flujos financieros contribuyan a la deforestación u otros daños y destrucción de los ecosistemas; no existen obligaciones integrales de debida

diligencia ambiental para las instituciones financieras y ninguna medida regulatoria particular en relación con la deforestación y la degradación forestal.<sup>34</sup> Esto significa que todavía no existe una ley de la UE que impida que los bancos financien a actores vinculados con la destrucción de los ecosistemas.

**El EUDR establece que la Comisión Europea llevará a cabo una revisión antes del 30 de junio de 2025 que evaluará el papel de las entidades financieras en la prevención de los flujos financieros que contribuyen a la deforestación y la degradación de los bosques y valorará la necesidad de establecer obligaciones legales específicas para las mismas.**<sup>35</sup> Esta revisión ofrece una oportunidad clave para que la UE actúe e impida que su sector financiero siga beneficiándose de las crisis climática y de biodiversidad y de los costes humanos y sociales que conllevan. Esta cuestión no es nueva: ya en 2003, la Comisión Europea escribió en el Plan de Acción FLEGT, en relación con el sector forestal: "Salvaguardias de financiación e inversión: se debe alentar a los bancos e instituciones financieras que invierten en el sector forestal a desarrollar la diligencia debida". procedimientos que tengan en cuenta el impacto ambiental y social de los préstamos al sector forestal".<sup>36</sup> La falta de regulaciones que aborden los flujos financieros destinados a empresas vinculadas con la destrucción y el daño de los ecosistemas está en desacuerdo con los objetivos ambientales y de derechos humanos generales que persigue la UE. Esta contradicción debe solucionarse o **la UE corre el riesgo de encontrarse a sí misma en una situación paradójica en la que su sector financiero continúa financiando las actividades destructivas de las empresas que suministran materias primas y productos relacionados con la destrucción de los ecosistemas a los mercados globales, mientras que esos mismos productos no pueden venderse en la UE.**



## Deforestación y finanzas

El preámbulo del Reglamento EUDR reconoce el grave problema de la deforestación: *"La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) estima que 420 millones de hectáreas de bosques –alrededor del **10 % de los bosques que quedan en el mundo**, lo que equivale a una superficie mayor que la de Europa- Unión Europea – se han perdido en todo el mundo entre 1990 y 2020... todavía cada año el mundo sigue perdiendo 10 millones de hectáreas de bosques"*, y también reconoce el **papel de la deforestación en el impulso de las crisis climática y de biodiversidad.**<sup>37</sup>

Mientras tanto, alrededor de 5 billones de dólares (\$5 trillion/€4.6 trillion) de financiación del sector privado mundial se destinan anualmente a actividades con un impacto negativo directo sobre la naturaleza, según un informe reciente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.<sup>38</sup> Esto incluye combustibles fósiles, construcción y productos básicos forestales y agrícolas, además de otros sectores.<sup>39</sup> Esto eclipsa los 200.000 millones de dólares (\$200bn/€184bn) que se financian anualmente para soluciones basadas en la naturaleza a las crisis climática y de biodiversidad.<sup>40</sup>

Como ejemplo de la escala del riesgo para los ecosistemas vinculado a las finanzas de la UE, los informes de monitoreo de la deforestación en tiempo real de AidEnvironment han encontrado posibles **vínculos en la cadena de suministro de cuatro de los seis grupos corporativos perfilados en este informe (Bunge, Cargill, JBS y Marfrig) con más de 270.000 hectáreas de deforestación sólo en Brasil**, un área ligeramente mayor que Luxemburgo<sup>41</sup> – que tuvo lugar **después de la fecha límite de deforestación del EUDR del 31 de diciembre de 2020**<sup>42</sup>. El análisis financiero de este informe identificó que estos **cuatro grupos empresariales han recibido más de 9.700 millones de dólares (\$9.7bn/€8.9bn) en créditos de instituciones financieras con sede en la UE durante el período comprendido entre enero de 2021 y marzo de 2023.**

Una revisión reciente de la literatura sobre los 20 mayores bancos de la UE encontró informes de ONG que vinculaban a 17 de estos 20 bancos como financiadores de la deforestación<sup>43</sup>, demostrando que el problema es sistémico; la mayoría de las grandes instituciones financieras están corriendo riesgos de contribuir a la destrucción de los ecosistemas.

Los informes han sugerido que algunas **instituciones financieras no están llevando a cabo la debida diligencia para excluir de la recepción de financiación a clientes de muy alto riesgo con vínculos reportados con la deforestación.** En 2020, la ONG Earthsight publicó un informe que señalaba a ganaderos que habían talado miles de hectáreas de bosque y se apropiaron ilegalmente de tierras indígenas en el bosque del Gran Chaco en Paraguay durante 2018-2019, para satisfacer la demanda internacional de carne de vacuno y cuero.<sup>44</sup> El informe **acusa a dos grandes empresas frigoríficas, Minerva y Frigorífico Concepción, de comprar ganado de las zonas taladas ilegalmente.**<sup>45</sup> A raíz de la investigación de Earthsight, en 2023 Global Witness investigó la financiación de estas empresas e informó que las principales instituciones financieras, **incluidos el banco Santander, HSBC (Reino Unido) y JP Morgan (EE. UU.), habían aumentado sus participaciones habían proporcionado servicios financieros a las dos empresas** de envasado de carne en el período transcurrido desde la investigación inicial;<sup>46</sup> Por ejemplo, Bank of America suscribió una emisión de bonos por valor de 285 millones de dólares (\$285m/€262m) a Frigorífico Concepción en junio de 2021.<sup>47</sup> **a pesar de que las conclusiones del informe de Earthsight eran de dominio público** en ese momento.

Los flujos financieros destinados a la destrucción de los ecosistemas no se limitan a los grandes grupos empresariales en los que se centra el presente análisis. Por ejemplo, una investigación de noviembre de 2023 realizada por el periódico holandés Het Financieele Dagblad informó que Rabobank, con sede en los Países Bajos, otorgó préstamos a 326 agricultores en Brasil, que están bajo embargo de la agencia ambiental federal IBAMA por un total de 84.000 hectáreas de deforestación ilegal los bioma Amazónico y el Cerrado.<sup>48</sup>

# 3. REVISIÓN DEL EUDR: UNA OPORTUNIDAD PARA DETENER EL FLUJO DE FINANCIACIÓN DESTINADO A LA DESTRUCCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS

La UE es consciente de las deficiencias del actual EUDR y el reglamento incluye disposiciones para su revisión. Para el 30 de junio de 2025, la Comisión Europea debe presentar una evaluación de impacto que aborde **“el papel de las instituciones financieras en la prevención de flujos financieros que contribuyan directa o indirectamente a la deforestación y la degradación forestal”**<sup>49</sup> y evaluar la necesidad de establecer obligaciones específicas para las instituciones financieras.

Esto ofrece una oportunidad crucial para que se adopten medidas legislativas que impidan que el sector financiero de la UE contribuya a la destrucción de bosques y ecosistemas para obtener productos básicos; una exigencia ya formulada por el Parlamento Europeo,<sup>50</sup> partes del propio sector financiero,<sup>51</sup> 220 ONG<sup>52</sup> y casi 1,2 millones de ciudadanos y ciudadanas europeas que participaron en la consulta online en 2020.<sup>53</sup>

La **Comisión ha contratado consultores para recopilar y analizar pruebas** y realizar la evaluación. **Este informe ofrece una contribución** a este proceso con:

- una propuesta de definición de financiación de riesgos para los ecosistemas;
- un análisis de los flujos financieros de las instituciones financieras con sede en la UE a los principales actores corporativos en sectores asociados con el riesgo de causar destrucción y daño a los ecosistemas (“sectores de riesgo para los ecosistemas”);
- sugerencias preliminares sobre cómo abordar los impactos del sector financiero al legislar sobre el riesgo de los ecosistemas, con respecto a la responsabilidad a nivel de grupo y el tipo de diligencia debida requerida.

## Definición: ¿Qué es la financiación de riesgos ecosistémicos?

El EUDR adopta un enfoque basado en el riesgo para evaluar los vínculos de mercancías y productos específicos con la destrucción y degradación de los bosques, y excluye del mercado los productos que conllevan un “riesgo no despreciable”.<sup>54</sup> Esto es importante ya que requiere que los actores lleven a cabo la debida diligencia y demuestren el cumplimiento antes de que los productos puedan ser comercializados, lo que significa que los productos se enfrentan a la exclusión del mercado incluso si sólo conllevan un riesgo de deforestación y degradación forestal, en lugar de un vínculo demostrado con ellas. Esto es mucho más estricto que los enfoques de debida diligencia que requieren divulgación de los riesgos evaluados y seguimiento o compromiso con los proveedores.

Junto con las disposiciones de revisión de la EUDR relativas a los flujos financieros y los ecosistemas no forestales, este enfoque basado en el riesgo proporciona un marco para ampliar el enfoque de la normativa para cubrir la **financiación de riesgos ecosistémicos**.

Este riesgo se define aquí como: **“flujos financieros que conllevan un riesgo no despreciable de contribuir directa o indirectamente a la conversión o degradación de los ecosistemas naturales al apoyar a los actores involucrados en sectores y actividades asociados con dicha conversión y degradación”**.

La UE debería complementar el EUDR con un marco regulatorio adicional para abordar la financiación de riesgos para los ecosistemas, definida como anteriormente, y prohibir a las instituciones financieras proporcionar dicha financiación, haciéndolas responsables de violaciones.

Esta iniciativa también serviría a los objetivos de conservación más amplios del CDB, incluido el objetivo específico que exige a las instituciones financieras “reducir los impactos negativos sobre la biodiversidad”<sup>55</sup> y el objetivo de “alinear los flujos financieros con el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal y la Visión 2050 para la biodiversidad”.<sup>56</sup>

# 4. EL CASO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESPAÑOLAS

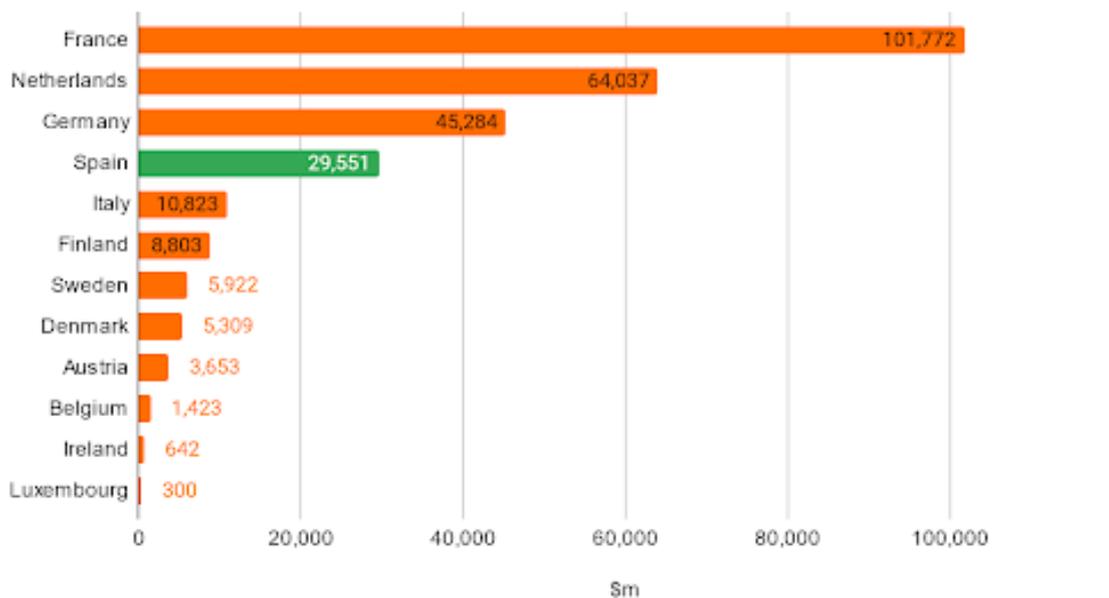
Las instituciones financieras con sede en España son responsables del apoyo financiero a sectores económicos y empresas cuya actividad supone un riesgo para la conservación de la naturaleza.

Las cifras ascienden a 29.600 millones de dólares (27.200 millones de euros) en crédito desde 2016 y a 1.100 millones de dólares (1.000 millones de euros) en inversiones. Estas cifras convierten **al sector financiero español en el cuarto mayor proveedor de crédito y el noveno mayor inversor en estos sectores entre los miembros de la UE, y el décimo mayor en crédito (25º en inversión) en el mundo.**

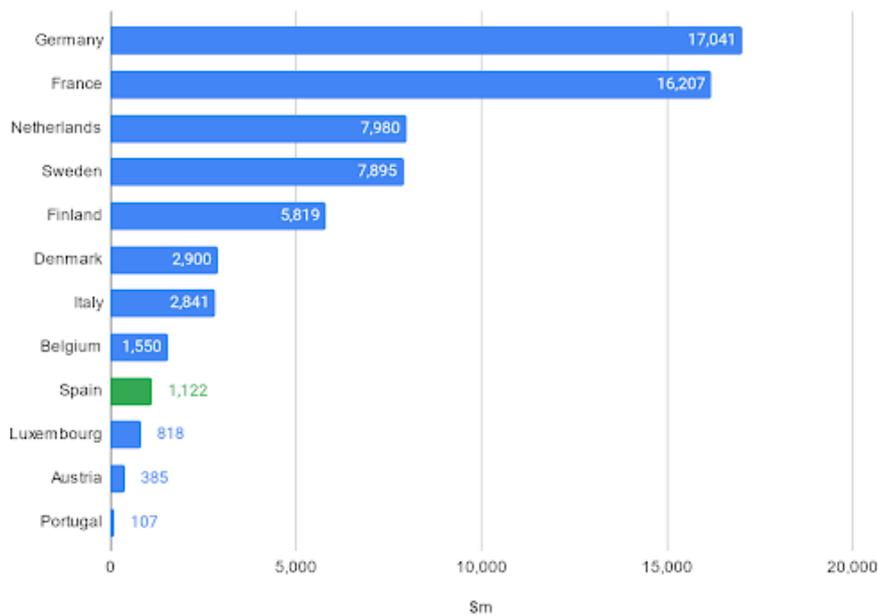
**Tabla 1: Financiación total de instituciones financieras con sede en España a grupos empresariales activos en sectores de riesgo para los ecosistemas:**

Categoría:	millones de dólares
Crédito desde 2016	29.551
Inversión	1,122

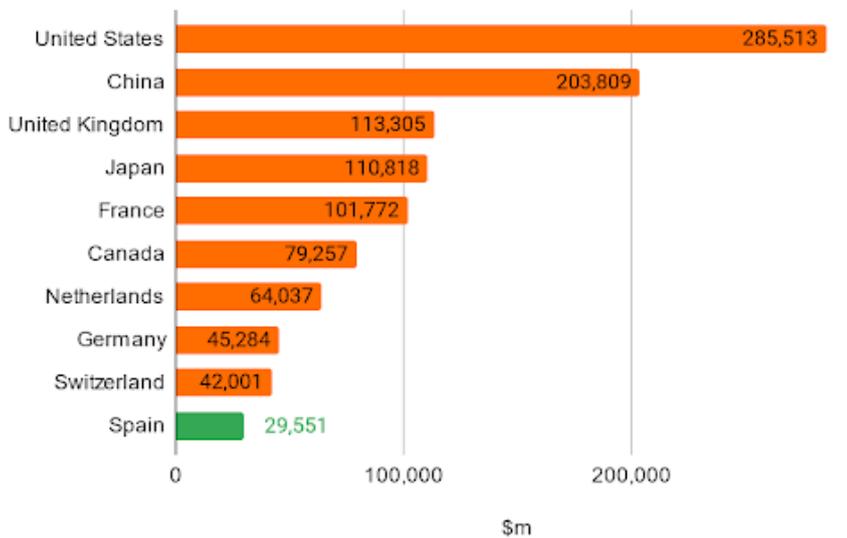
EU ranking: credit



### EU ranking: investment



### Global ranking: credit



**Tabla 2: Las 10 principales instituciones financieras con sede en España, por cantidad de crédito a los principales actores en sectores de riesgo para los ecosistemas**

Entidad financiera matriz	Crédito desde 2016 (millones de dólares)
Santander	21.338
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)	7.679
La Caixa Group	180
Banco de Sabadel	128
Abanca	71
Compañía Española de Financiación del Desarrollo	46
Unicaja Banco	37
Bankinter	33
Banco Finantia Spain	25
BFA Holding	11

**Tabla 3: Las 10 principales instituciones financieras con sede en España, por monto de inversión en los principales actores en sectores de riesgo para los ecosistemas**

Entidad financiera matriz	Inversión (\$millones)
Santander	255
La Caixa Group	208
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)	153
Gestión de activos Azvalor	82
Ibercaja Group	56
Bestinver	55
Kutxabank	45
Mapfre	40
Magallanes	34
Bankinter	25

**Tabla 4: Las 10 principales empresas cuya actividad supone riesgos para los ecosistemas que reciben crédito de entidades financieras con sede en España:**

Grupo Corporativo	País	Sectores	Crédito desde 2016 (millones de dólares)
Nestlé	Suiza	Cacao, café, lácteos	6.394
Danone	Francia	Lácteos	2.842
Unilever	Reino Unido	Lácteos, porcino, pollo	2,111
JBS	Brasil	Alimentación animal, acuicultura, vacuno, biocombustible, porcino, pollo	1.853
Viterra	Países Bajos	Biocombustible, maíz, comercializador de soja, comercializador de azúcar, procesador de caña de azúcar	1.613
El grupo Lactalis	Francia	Lácteos	1.583
Brookfield	Canadá	Productor de soja	1.539
Marfrig	Brasil	Alimentación animal, vacuno	1.428
Grupo COFCO	Porcelana	Alimentación animal, biocombustible, café, maíz, comerciante de aceite de palma, porcino, comerciante de soja, comerciante de azúcar, procesador de caña de azúcar	1,193

**Tabla 5: 10 principales empresas cuya actividad supone un riesgo para la naturaleza que reciben inversión de entidades financieras con sede en España:**

Grupo Corporativo	País	Sectores	Inversión (\$millones)
Nestlé			290
Viterra			157
Unilever			133
FrieslandCampina			104
Stora Enso			58
Mowi			43
Suzano			39
Savencia Fromage and Dairy			34
Glanbia			33
Danone			31

**Cuadro 6: Financiación de entidades financieras con sede en España a los grupos empresariales señalados en el informe**

Los intermediarios financieros con base en España financiaron cinco de los seis grupos con vínculos directos o de cadena de suministro con la destrucción reciente de ecosistemas descritos en el informe.

**Crédito desde 2016 (millones de dólares)**

Entidad que proporciona crédito:	Empresa en sector de riesgo					
	Bunge	Cargill	JBS	Marfrig	Grupo Sinar Mas	Total
Santander	275	748	931	1.428	151	3.534
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)	444	316	922			1.682
Abanca	71					71
Compañía Española de Financiación del Desarrollo					46	46
Banco de Sabadell					46	46
Bankinter	30					30
<b>Total</b>	<b>819</b>	<b>1.064</b>	<b>1.853</b>	<b>1.428</b>	<b>243</b>	<b>5.408</b>

Inversión (\$millones)

Inversor:	Grupo perfilado:			
	Bunge	JBS	Marfrig	Total
Santander	1	10	1	12
Banco Bilbao				
Vizcaya Argentaria (BBVA)	1		1	
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>13</b>

# 5. EL GRUPO SANTANDER, LÍDER EUROPEO EN LA FINANCIACIÓN DE LA DEFORESTACIÓN

- **Tipo de institución:** Plataforma multinacional de servicios financieros que incluye banca minorista y corporativa<sup>57</sup>
- **Cotización en bolsa:** Bolsa de Madrid, New York Stock Exchange (American depositary receipts), Mexican Stock Exchange (BMV), Warsaw Stock Exchange, London Stock Exchange (CREST depository interests)<sup>58</sup>
- **Beneficiarios últimos:** a 31 de diciembre de 2022 Norges Bank tenía una participación directa del 3,006% de las acciones con derecho a voto del Banco Santander, que era la única participación directa superior al 3% comunicada en esa fecha. No obstante, varias entidades declararon participaciones superiores o ligeramente inferiores al 3% pertenecientes a fondos o carteras que gestionaban o poseían por cuenta de otros inversores, sin que ninguno de estos fondos o inversores poseyera individualmente más del 3%: State Street Bank (14,23%), Chase Nominees Limited (6,88%), BlackRock (5,426%), The Bank of New York Mellon Corporation (4,82%), Citibank New York (3,90%), BNP Paribas (3,28%), EC Nominees Limited (3,04%), Dodge & Cox (3,038%) y Amundi, S.A. (2,881%).<sup>59</sup>
- **Sede central:** Santander, Cantabria (legal) y Boadilla del Monte (operacional), ambas en España<sup>60</sup>
- **Activos totales a finales de 2022:** €1,735bn<sup>61</sup>
- **Facturación:** ingresos totales en 2022 de €52.12bn.<sup>62</sup>
- **Beneficios 2022:** los beneficios en 2022 fueron €10.76bn, de los cuales €9.605bn fueron atribuibles a la matriz.<sup>63</sup>

## Financiación de riesgo para los ecosistemas

**Santander es el sexto proveedor de crédito con sede en la UE a grandes grupos empresariales activos en sectores de riesgo** para los ecosistemas, proporcionando:

- Crédito desde 2016: 21.300 millones de dólares (\$21.3bn)
- Inversión: 255 millones de dólares (\$255m)

## Financiación a los grupos empresariales descritos en este informe (millones de dólares)

El banco **Santander** financió a cinco de los seis grupos empresariales con vínculos directos o en su cadena de suministro con la reciente destrucción de ecosistemas descrita en este informe. Fue el mayor proveedor de crédito a la empresa cárnica Marfrig entre los bancos de la UE.

	Credit since 2016	Investment
Bunge	275	1
Cargill	748	
JBS	931	10
Marfrig	1,428	1
Sinar Mas Group	151	

**Mayores importes de financiación a los principales actores de los sectores de riesgo para los ecosistemas (millones de dólares)**

<b>Grupos de riesgo para los ecosistemas desde 2016</b>	<b>País donde está la sede</b>	<b>Sectores y materias primas</b>	<b>Crédito</b>
Nestlé	Switzerland	Cacao, café y lácteos	4,906
Danone	France	Lácteos	2,842
Unilever	United Kingdom	Lácteos, porcino, pollo	2,111
Brookfield	Canadá	Productor de soja	1,539
Marfrig	Brazil	Piensos, vacuno	1,428
Viterra	Netherlands	Biocombustibles, comerciante de maíz, soja, azúcar y procesador de caña de azúcar	1,412
JBS	Brazil	Alimentación animal, acuicultura, vacuno, Biodiésel, porcino, pollo	931
Le Groupe Lactalis	France	Lácteos	791
Cargill	United States	Piensos animales y para la acuicultura, vacuno, pollo, cacao, biodiésel, maíz, productor y comerciante de aceite de palma, soja y azúcar	748
CMPC	Chile	Pasta de papel, madera aserrada y paneles de madera	647
Suzano	Brazil	Pasta de papel	556
ABF – Associated British Foods	United Kingdom	Procesador de azúcar de caña	417
BRF – Brasil Foods	Brazil	Piensos, porcino, pollo	368
Olam Group	Singapore	Cacao, café, aceite de palma y caucho	317
Bunge	United States	Biocombustible, maíz, comerciante de aceite de palma y soja y procesador de caña de azúcar	275

<b>Empresas de riesgo para los ecosistemas</b>	<b>País donde está la sede</b>	<b>Sectores y materias primas</b>	<b>Inversión</b>
Nestlé	Switzerland	Cacao, café y lácteos	69
Unilever	United Kingdom	Lácteos, porcino y pollo	38
Viterra	Netherlands	Biocombustible, maíz, comerciante de soja y azúcar, procesador de azúcar de caña	30
FrieslandCampina	Netherlands	Lácteos	28
Mowi	Norway	Acuicultura y piensos para acuicultura	19
Glanbia	Ireland	Lácteos	17
JBS	Brazil	Piensos, acuicultura, vacuno, biodiésel, pollo y cerdo	10
Suzano	Brazil	Pasta de papel	9
Brookfield	Canada	Productor de soja	6
CMPC	Chile	Pasta de papel, madera aserrada y paneles de madera	6
Cresud	Argentina	Productor de soja	5
Danone	France	Lácteos	5
Minerva	Brazil	Vacuno	4
General Mills	United States	Lácteos, maíz y trader de azúcar	3
BRF – Brasil Foods	Brazil	Alimentación animal, porcino y pollo	2
SLC Agrícola	Brazil	Productor de soja	1
Stora Enso	Finland	Pasta de papel, madera aserrada	1
Marfrig	Brazil	Alimentación animal, vacuno	1
Bunge	United States	Biocombustible, maíz, comerciante de aceite de palma y soja, procesador de azúcar de caña	1

El Grupo Santander financia sectores de riesgo que están destruyendo la naturaleza y agravando la crisis climática. De manera especial, el Grupo Santander es el principal banco internacional con vínculos con el sector agropecuario responsable de la quema y deforestación de los bosques en Brasil.

Según un informe de Chain Reaction Research<sup>64</sup> publicado en 2021, Santander Brasil es una de las entidades financieras que sostienen a las tres grandes productoras de carne de Brasil: JBS, Marfrig y Minerva. En 2022, JBS admitió haber comprado miles de cabezas de ganado procedente de zonas recientemente deforestadas a un criminal convicto que ha sido apodado el "mayor deforestador de Brasil".<sup>65</sup> Y el pasado año 2023 una investigación de Uearth reveló que el banco Santander Brasil estaba entre las entidades financieras que se encargan de gestionar falsos "bonos verdes" de JBS para venderlos después a los inversores en el mercado de capitales, pero alegaban que no es su responsabilidad verificar el carácter sostenible.<sup>66</sup>

Los vínculos del Banco Santander con JBS son claves a la hora de abordar la lucha contra la destrucción ambiental en Brasil. JBS es la segunda empresa alimentaria del mundo y la mayor en proteínas animales, con unidades de producción y oficinas en gran parte del mundo (Brasil, Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Australia y China); y todo tipo de productos cárnicos (aves, cerdo, vacuno y cordero). Hace ya algunas décadas, JBS se había comprometido a limpiar su cadena de suministro de deforestación para 2011. Más tarde, junto con el resto del sector de las materias primas internacional, trasladaron el objetivo a 2020. Ahora JBS ha aplazado nuevamente su compromiso para el año 2025 en Brasil, pero sólo en lo referente a la deforestación «ilegal». Y aplaza también para 2035 limpiar la deforestación en toda la cadena global de suministro.



# 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este análisis ha identificado la escala y la importancia global de la contribución del sector financiero de la UE a la financiación de sectores y empresas que suponen un riesgo para la destrucción de la naturaleza. Esta implicación supone el 22,1 % del crédito global desde 2016 y el 9,4 % de la inversión global de las instituciones financieras, e incluye miles de millones de dólares a sólo seis grupos corporativos con vínculos directos con la destrucción de los ecosistemas a través de la cadena de suministro de las empresas financiadas.

Esta estrecha relación demuestra claramente **la necesidad de que la UE introduzca obligaciones integrales de debida diligencia para las instituciones financieras** que operan en la UE para evitar que los flujos financieros contribuyan directa o indirectamente a la destrucción de los ecosistemas.

El análisis revela cómo todos **los mayores bancos de la UE**, y muchas otras instituciones financieras, están proporcionando **financiación a múltiples sectores de riesgo para los ecosistemas** y tienen relaciones con muchos de los grupos corporativos más grandes activos en estos sectores, incluidos aquellos con vínculos recientes reportados con la destrucción específica de ecosistemas. Esto implica que los compromisos voluntarios existentes tanto por parte de las instituciones financieras como de los grupos del sector de productos básicos no son efectivos. El análisis de la financiación a lo largo del tiempo muestra que este financiamiento de los sectores de riesgo para los ecosistemas no se reformará sin regulación.

Este análisis cubre las materias primas (soja, aceite de palma, carne de vacuno, cacao, café, etc.) incluidas en la actual legislación EUDR, pero también los productos derivados y productos agrícolas similares que contribuyen a la deforestación, que deberían ser incluidos en la próxima revisión del EUDR. Una futura regulación sobre las finanzas vinculadas a la conversión y degradación de los ecosistemas también podría incluir otros sectores con un riesgo sustancial para los ecosistemas, como la minería y los combustibles fósiles.

**La revisión prevista del EUDR (junio 2025) en relación con las finanzas ofrece una oportunidad crucial para presentar medidas legislativas necesarias desde hace mucho tiempo para evitar flujos financieros directos e indirectos que contribuyan a la destrucción de los ecosistemas.**

## Recomendaciones para la UE

**Introducir obligaciones específicas para las instituciones financieras para garantizar que sus flujos financieros no contribuyan directa o indirectamente a la conversión y degradación de los ecosistemas, ni a los abusos de derechos humanos asociados.**

Otros servicios financieros, como los seguros, también deberían estar cubiertos por estas obligaciones.

Las normas deberían aplicarse a todas las instituciones financieras con sede en la UE y deberían incluir los servicios financieros prestados por cualquiera de sus operaciones a nivel mundial, **incluidas las de sus empresas matrices y filiales con sede fuera de la UE.**

Estas obligaciones deben incluir el deber de las instituciones financieras de llevar a cabo la debida diligencia sobre las actividades de los clientes y las participadas, incluidas todas las actividades del cliente o del grupo empresarial de la participada en los sectores de materias primas relevantes.

Como mínimo, se debe exigir a las entidades financieras que lleven a cabo la debida diligencia antes de realizar las siguientes transacciones:

- futuros acuerdos de crédito y servicios de suscripción
- renovación de acuerdos de crédito existentes o servicios de suscripción
- nueva inversión

Cualquier grupo que corra un riesgo no despreciable de contribuir a la destrucción de los ecosistemas debe ser excluido de la financiación.

# NOTAS

1. Este informe es apoyado por AidEnvironment, Association of Ethical Shareholders Germany, Bank Track, Bos+, Deutsche Umwelthilfe, Environmental Paper Network, FairFin, Feedback EU, Finanzwende, Global Witness, Groen Pensioen, OroVerde, Rainforest Action Network, Südwind-Institut y WALHI (Amigos de la Tierra Indonesia) y Ecologistas en Acción. Y respaldado por la Federación de Consumidores y Usuarios (CECU) y Finanzwende.
2. Aunque este informe detalla las actividades de financiación de 2016 a 2023, se centra en los 27 Estados miembros de la UE en el momento de su publicación. Todas las referencias a la UE deben entenderse como inclusivas únicamente de esos 27 países.
3. Richardson et al (2023)
4. Pacheco et al (2021) p.7; Curtis et al (2018)
5. WWF (2020) p.17
6. WWF (2020) pp.22-23
7. Greenpeace España, 16/05/2023. El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE aprueban una ley pionera para detener la deforestación. <https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/comunicados/el-parlamento-europeo-y-el-consejo-de-la-ue-aprueban-una-ley-pionera-para-detener-la-deforestacion/>
8. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2023) Artículo 34, apartado 4
9. <https://www.profundo.nl/en/>
10. La lista completa de productos/sectores considerados incluye ganado vacuno, cacao, café, aceite de palma, pasta de papel (madera), caucho, soja, madera (madera), piensos, piensos acuícolas, carne de cerdo, aves de corral, productos lácteos, acuicultura, maíz y caña de azúcar.
11. Las conversiones USD/EUR de este informe se basan en un tipo de conversión de 1 USD por 0,92 EUR, a 15 de marzo de 2024.
12. JBS se describe a sí mismo como el mayor productor de carne vacuna y avícola del mundo y el segundo mayor productor de carne de cerdo: JBS (2023d) p.10. Marfrig se describe a sí misma como el segundo mayor productor de carne vacuna del mundo: Marfrig, "Nuestras operaciones".
13. De conformidad con el artículo 2, párrafo 13 del EUDR, solo los productos que 'fueron producidos en tierras que no han sido objeto de deforestación después del 31 de diciembre de 2020' o 'la madera ha sido recolectada del bosque sin inducir la degradación forestal después del 31 de diciembre, 2020' se consideran conformes con el estándar libre de deforestación. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2023)
14. Basado en los "Informes de monitoreo de la deforestación en tiempo real" de AidEnvironment; consulte AidEnvironment, "Nuestra investigación". Para referencias completas y explicaciones, consulte la sección "Vínculos de la financiación de la UE con la destrucción de ecosistemas específicos".
15. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2023) p.6 párrafo 33
16. Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, "GBF home: Visión 2050 y Misión 2030"
17. Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, 'GBF home: Objetivos 2030 (con notas orientativas)' Meta 18
18. Pacheco, P et al. (2021) p.7; Curtis, PG et al. (2018)
19. WWF (2020) p.16, basándose en datos de Pendrill, F, Persson, UM y Kastner, T (2020) y Trase
20. 135 Mt en 2022. Comisión Europea (2023)
21. WWF (2020) págs. 22-23, basándose en datos de Pendrill, F, Persson, UM y Kastner, T (2020) y Trase
22. Pendrill, F et al. (2022)
23. Comisión Europea (2021) Sección 2.3
24. Comisión Europea (2013) págs.26, 29
25. por ejemplo, Greenpeace Internacional (2021), Greenpeace Internacional (2018c), Earthsight (2020)
26. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2023)
27. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2023)
28. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2023) Artículo 38, apartado 2. Las empresas más pequeñas disponen de seis meses adicionales antes de tener que cumplir el reglamento (artículo 38, apartado 3).
29. Inclusión de "otras tierras boscosas" que se revisarán antes de julio de 2024, "otros ecosistemas naturales" antes de julio de 2025. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2023) Artículo 34, párrafos 1-2
30. por ejemplo, Parlamento Europeo (2020) p.27 y Parlamento Europeo (2022), en particular las enmiendas 40 y 105.
31. Consejo Europeo (2023)
32. Gambetta, G (2023) En una declaración conjunta publicada el 24 de enero de 2024, el Consejo y el Parlamento acordaron la necesidad de "requisitos apropiados de diligencia debida en materia de sostenibilidad para las empresas financieras reguladas en lo que respecta a las actividades de sus clientes, participadas y socios comerciales" y han pedido a la Comisión que presentara un informe que constituirá la base de una nueva propuesta legislativa. Schwartzkopff, F (2024)
33. La Directiva sobre informes de sostenibilidad corporativa (CSRD) (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2022)), la Directiva sobre diligencia debida sobre sostenibilidad corporativa (CSDDD) (próximamente), el Reglamento sobre Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR) (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2020)), el Reglamento/Directiva sobre Requisitos de Capital (CRR/CRD) (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2024a y 2024b)), Solvencia II (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2024c)) y Reglamento de Empresas de Inversión (IFR) (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2024d))
34. Simón, L y col. (2022); Mejores Asuntos Públicos de Europa (2023)
35. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2023) Artículo 34, apartado 4
36. Comisión Europea (2003) Sección 1
37. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2023) preámbulo, párrafo 2
38. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2023) p.xi
39. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2023) p.12
40. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2023) p.xi
41. Luxemburgo cubre 258.600 hectáreas (2.586 km<sup>2</sup>). CIA World Factbook, "Luxemburgo".

42. Bunge, Cargill, JBS y Marfrig. Basado en los "Informes de monitoreo de la deforestación en tiempo real" de AidEnvironment; consulte AidEnvironment, "Nuestra investigación". Para referencias completas y explicaciones, consulte la sección "Vínculos de la financiación de la UE con la destrucción de ecosistemas específicos".

43. Revisión de la literatura mundial sobre testigos (próximamente).

44. Visión de la Tierra (2020)

45. Visión de la Tierra (2020) p.22

46. "Global Witness" (2023b) p.2

47. "Global Witness" (2023b) p.13

48. Estado, J y Groot, J (2023a); Estado, J y Groot, J (2023b)

49. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2023) Artículo 34, apartado 4

50. Parlamento Europeo (2020) p.27; Parlamento Europeo (2022), en particular las enmiendas 40 y 105

51. Triodos Bank y otros (2022). Véase también Triodos Bank (2022)

52. Together4Forests, lista de partidarios

53. Unidad Europea de Greenpeace (2020); Together4Forests, "Nuestra respuesta a la consulta pública de la Comisión Europea para una ley fuerte contra la deforestación, la destrucción de la naturaleza y las violaciones de los derechos humanos"

54. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2023) artículo 4, apartado 4

55. Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, 'GBF home: Objetivos 2030 (con notas orientativas)' Objetivo 15

56. Convenio de las UN sobre la Diversidad Biológica, "GBF home: 2050 Goals" Objetivo D

57. Santander, 'Our business model'

58. Santander, 'Shareholders and investors: Santander share'; Grupo BMW, 'Listed issuers: Profile: Banco Santander México, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Santander'; MarketWatch, 'Banco Santander S.A. ADR'

59. Santander (2023) p.167

60. Santander, 'Legal notice'; Santander, 'Contact'

61. Santander (2023) p.515

62. Santander (2023) p.519

63. Santander (2023) p.519

64. Chain Reaction Research, noviembre 2020. JBS, Marfrig, and Minerva: Material Financial Risk from Deforestation in Beef Supply Chains: <https://chainreactionresearch.com/wp-content/uploads/2020/12/JBS-Marfrig-and-Minerva-Material-financial-risk-from-deforestation-in-beef-supply-chains-2.pdf>

65. Greenpeace España, 10/11/2022. Empresas españolas siguen financiando la deforestación en Brasil. <https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/comunicados/empresas-espanolas-siguen-comprando-y-financiando-la-deforestacion-en-brasil/>

66. Cinco Días, 16/10/2023. Ecopostureo: así se aprovechan las firmas más contaminantes de los bonos verdes. <https://cincodias.elpais.com/mercados-financieros/2023-10-16/el-gran-ecopostureo-o-como-las-firmas-mas-contaminantes-se-aprovechan-de-los-bonos-verdes.html>



**GREENPEACE**